RESOLUCION GD Nº 1941/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA *RESOLUCIÓN N°1871/2021 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.* ----------

Caacupé, 21 de diciembre de 2021

VISTOS:

Nota DNC N° 22924 /2021

CONSIDERANDO:

La presente resolución se realiza en virtud al dictamen rectificarías del fiscal de obras y auditor interno. ----------

Que, es NO menos importante aclarar que la presente rectificación es al sólo efecto de subsanar el error en el precio unitario del ítem Nº 8 de la adenda Nº 01/2021 el dictamen del fiscal y del auditor interno sin alterar el sentido y alcance de la resolución N° 1871/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. –RECTIFICAR la *Resolución* N° 1871/2021 De Fecha 06 de diciembre, según se expone en el exordio del considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes para la concrecion de la adquisición conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.* ----------

Art. 3°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador